Comité de Evaluación - C.E.

VP_CE/AEV-06/16

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"
PAC – COD 308.151

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las once y treinta horas, en la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a fin de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación,** integrado de la siguiente manera: ***Abg. Miguel Ángel Britez Pereira*** *por la Asesoría Jurídica,* ***el Econ. Marcos Ariel Mendoza Fretes por la Unidad Operativa de Contrataciones*** *y la* ***Lic. Sara Esquivel*** *por la Dirección General de Administración y Finanzas.*

1- **PARA EL EFECTO SE CUENTA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

a) **Dictamen UOC N° 001** Justificación Contrato Abierto de fecha 11/04/2016.
b) Nota **VP_UO/NOT-18/16**, de fecha **11/04/2016**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
c) **Reporte del llamado ID 308.151**– Expediente **N° 309.026**, de fecha **11/04/2016.**
d) **Nota DNCP/DNC/N° 8.827/2016** de fecha **14/04/2016**, de instrucciones e informaciones.
e) **Reporte del llamado ID 308.151**– Expediente **N° 309.026**, de fecha **15/04/2016.**
f) **Carta De Invitación Pasajes por la U.O.C, Anexo 4 y 5 formularios y ANEXO PASAJES 2016.** a los posibles oferentes, de fecha **15/04/2016.**
g) Nota **VP_UO/NOT-22/16**, de fecha **15/04/2016**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando la inclusión de los códigos del catálogos.
h) Nota **VP_UO/NOT-23/16**, de fecha **15/04/2016**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando remitir **Adenda: N° 01/2016.**
i) **ADENDA N° 01 PASAJES** de fecha **18/04/2016.**
j) Nota **VP_UO/NOT-24/16**, de fecha **19/04/2016**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando que se ha modificado los códigos de contrataciones los Ítems 3 y 4 con la modificación de los códigos para los oferentes.
k) **ACTA DE APERTURA DE OFERTA**, de fecha **25/04/2016**, redactada por funcionarios de la **U.O.C.**

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	**SERVITRAVEL**	**0%**	90 días

En el Acta de Apertura de sobres, realizado el veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, se procedió a la Apertura de Sobres de Oferta, se contó con la asistencia única del señor **JUAN BENIGNO RUIZ BARRIA** con **C.I. N° 3.796.250** representante Legal para la Apertura de Sobres de Oferta de la empresa de **SERVITRAVEL S.A.**

SE ANALIZAN LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 21909/03, ART. 60.

REQUISITOS	SERVITRAVEL S.A.
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

VERIFICACION ECONOMICA DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la empresa **SERVITRAVEL S.A.**, fue la única empresa que se había presentado en el Concurso de Apertura de Ofertas y cumpliendo el Art. 02 de la Resolución 522/2015, proseguimos a continuación:

Conforme al siguiente cuadro, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art 61 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto 5174/05, el Comité de Evaluación procede a la verificación de los precio de las oferta presentada. Los precios ofertados en el presente **LLAMADO PLURIANUAL** son en guaraníes e IVA incluido.

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incl.)
1	**SERVITRAVEL S.A.**	0%

A continuación, se analizan los demás documentos, correspondiente al oferente **SERVITRAVEL S.A.**

	PERSONAS JURÍDICAS - REQUISITOS	SERVITRAVEL S.A.
A	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos.	**APLICA**
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente, (Constancia de inscripción en el registro Único de Contribuyentes) y de los Documentos de Identidad de los representantes y apoderados de la Sociedad.	**APLICA**
C	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas	**APLICA**
D	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**APLICA**

Asimismo, el Comité de Evaluación en cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15 "POR EL CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, se procede a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), si los señores **JUAN BENIGNO RUIZ BARRIA** con C.I. N° **3.796.250** Representante Legal de **SERVITRAVEL** S.A. para la Apertura de Oferta y **GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO** con C.I. N° **759.682, DIRECTOR GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA EMPRESA**, se encuentran en la nómina de funcionarios Públicos o no; constatando que los mismos **NO son Funcionarios Públicos**. (Sea adjunta al Acta Print de pantalla).

RESULTADO DEL ANALISIS DE LA OFERTA

El Comité de Evaluación, conforme lo especificado en el **Pliego de Bases y Condiciones del ANEXO 1 – INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO** de los puntos **i), j) k) l) m) n)**, así como la **1)** Capacidad Técnica **2)** Experiencia, pasa a analizar los siguientes:

Ítems	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL ANEXO 1 – INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO	Cumple / No Cumple
l)	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la Agencia de viajes, su capacidad en la provisión de pasajes y servicios, estructura interna y técnica con que cuenta y con cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación.	**Cumple**
ll)	Declaración jurada de que en la que conste cuantas terminales de reserva posee la	**Cumple**

	empresa	
k)	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistema de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	**Cumple**
l)	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMET PLAN (BSP)	**Cumple**
m)	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATON)	**Cumple**
n)	fotocopia de la Habilitación y Licencia al día, expedida por la Secretaría Nacional de Turismo	**Cumple**

- **CAPACIDAD TÉCNICA**: La empresa demuestra fehacientemente que cuenta con personal de amplia experiencia y capacidad para cumplir con las exigencias del PBC.
- **EXPERIENCIA**: La empresa demuestra a la vista, documentos de contratos de experiencia con otras entidades. Por lo tanto cumple con las exigencias del PBC.

JUSTIFICACION: Atendiendo a lo dispuesto en el Art 34 inc. c) de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa que…. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente… () Salvo que por la naturaleza de sus bienes, los servicios o fines que se persiguen con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la Entidad o Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Por tanto, teniendo en cuenta que no se cuenta con un mínimo de 03 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, para proceder a la adjudicación, sin embargo teniendo en consideración, que aun habiéndose procedido a la prórroga del presente llamado a causa de la **Adenda N° 001/2016 de fecha quince de abril de dos mil dieciséis**, por lo que no se ha podido obtener tres ofertas exigidas por la norma citada, se presentó una sola oferta, que fuera la empresa **SERVITRAVEL S.A.** En tal sentido, el criterio de este Comité de Evaluación, considera que se hallan reunidos los requisitos establecidos para proceder a la adjudicación.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 002/2016 – *"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"* - PAC - COD 308.851**, por un monto mínimo de **Gs. 45.000.000** (Guaraníes, cuarenta y cinco millones) y un monto máximo de **Gs. 90.000.000** (Guaraníes, noventa millones), a la empresa **SERVITRAVEL S.A.**, con **RUC N°80014897-5**, de conformidad a las disposiciones de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc. "C" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en sus Artículos 60 y 61.
2. **COMUNICAR** a la Máxima Autoridad, el resultado de la evaluación de la referida contratación.

En fecha veintiocho de junio de 2016, la Comisión considera lo relativo a los plazos, justificándose conforme a las constancias referidas en el presente Acta: la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, presenta la justificación del plazo extendido para la evaluación de la oferta que se adjunta al Acta y manifiesta: ***"En el momento de recibir el expediente a evaluar, no se contaba con la totalidad de los miembros del Comité de Evaluación y/o falta de confirmación de los nuevos integrantes, y conforme al Art. 28 – ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 en uno de los párrafos… la convocante dará a conocer la adjudicación de la Licitación en acto público, dentro de un plazo mayor que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmaran los asistentes.."***

Siendo las once horas del día veintinueve de junio de dos mil dieciséis, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Miguel Angel Britez
Asesoría Jurídica

Lic. Sara Esquivel
Dirección General de Administración y Finanza

Ecom. Ariel Mendoza Fretes
Unidad Operativa de Contrataciones

Licia Martínez Molas
Secretaría Comité de Evaluación

Comité de Evaluación - C.E.

CUADRO DE OFERTA

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incl.)
1	SERVITRAVEL S.A.	0%

ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES
CONTRATACIÓN DIRECTA – ID 308.501- PLURIANUAL

ITEMS	DESCRIPCION – COBERTURA
1	Provisión de **pasajes aéreos internacional** y servicios conexos con itinerarios solicitados de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.
2	Provisión de **pasajes aéreos nacional** y servicios conexos con itinerarios solicitados de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional.
3	Provisión de **pasajes terrestres internacional** y servicios conexos con itinerarios solicitados de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.
4	Provisión de **pasajes terrestres nacional** y servicios conexos con itinerarios solicitados de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional